



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
23 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

24º período de sesiones

Acta resumida de la 491ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 18 de enero de 2001, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de la República de Kazajstán (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial de la República de Kazajstán
(continuación) (CEDAW/C/KAZ/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Kazajstán vuelven a ocupar sus lugares en la mesa del Comité.*
2. La Presidenta invita al Comité a que continúe su examen del informe inicial de la República de Kazajstán.

Artículo 2

3. **El Sr. Melander** señala que en el informe se afirma (párr. 46) que con arreglo al nuevo Código Penal, las mujeres no pueden ser sentenciadas a la pena de muerte ni a cadena perpetua lo que permite inferir que a los hombres se los puede condenar a la pena capital. Se pregunta si en el derecho interno se pueden invocar las disposiciones del artículo 2 de la Convención con miras a eliminar la pena de muerte.

4. **La Sra. Achmad** expresa su reconocimiento por la abundante información estadística proporcionada que ha demostrado que existe una auténtica necesidad de volver a formular conceptos sobre la condición de la mujer. Por ejemplo, entre los objetivos de la Comisión Nacional Presidencial para la Familia y la Mujer no se menciona la necesidad de lograr la igualdad con los hombres y en otras esferas, los temas de interés para la mujer a menudo están agrupados con otros asuntos tales como la juventud, el turismo y los deportes. Como dijo anteriormente la Sra. Schöpp-Schilling, es necesario que haya un cambio de actitud a fin de que la condición de la mujer sea comparable con la del hombre, y de velar porque los temas de igualdad de género y justicia de género se incorporen en la corriente principal de las actividades.

5. **La Sra. Shin** acoge con satisfacción las disposiciones del nuevo Código Penal que conceden más derechos a las víctimas de delitos de índole sexual, aunque advierte de que la posibilidad de llegar a acuerdos extrajudiciales podría proporcionar a los infractores una forma de evitar el procesamiento penal y podría dejar a las víctimas expuestas a las amenazas y las tácticas de presión.

Artículo 3

6. **La Sra. Gaspard** comparte las inquietudes expresadas por la Sra. Schöpp-Schilling en relación con los artículos 2 y 3 respecto del lesbianismo, y se pregunta además si se ha elaborado alguna medida para corregir la preponderancia de las formas verbales masculinas en el lenguaje de los textos jurídicos.

7. **La Sra. Corti** se pregunta si sería posible disponer de un ejemplar del texto de la orden presidencial por la que se creó la Comisión Nacional para la Familia y la Mujer a fin de ver si en la práctica se habla de la igualdad entre hombres y mujeres o de la igualdad de género, y pregunta además sobre el presupuesto de la Comisión, habida cuenta de la importancia que tiene una financiación adecuada para alcanzar sus objetivos.

Artículo 4

8. **La Sra. Gaspard** pregunta si las garantías constitucionales bastarán efectivamente para garantizar la igualdad entre los hombres y las mujeres (párr. 53) y se pregunta qué medidas se adoptarán para prevenir y castigar la discriminación sexual descarada que aparece en la publicidad sobre empleos en el sector privado.

9. **La Sra. Livingstone Raday** dice que los esfuerzos por promover el adelanto de la mujer no deben concentrarse únicamente en esferas alternativas tales como los programas de crédito y la industria liviana, sino que deben garantizar igualmente que las mujeres estén representadas en todas las esferas sobre una base de igualdad, inclusive en las esferas privadas y públicas con el propósito de asegurar a largo plazo la integración de la mujer en la sociedad en su conjunto.

10. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que parece claro que no bastan las garantías constitucionales y que los estereotipos del pasado siguen limitando el papel de la mujer. Se pregunta qué medidas se adoptan para educar a los dirigentes políticos y a la población en general acerca de las disposiciones del artículo 4, pregunta acerca de las garantías jurídicas para la igualdad de oportunidades para la mujer y subraya la necesidad de medidas especiales temporales a fin de acelerar la igualdad de facto para los hombres y las mujeres. El propósito de dichas medidas es, por ejemplo, asegurarse de que en caso de que exista una candidata calificada para un puesto, se le de preferencia con el propósito de corregir los desequilibrios de género. La provisión de medidas especiales temporales es fundamental para dar aplicación a la Convención y debe incluir metas y

calendarios, trato preferencial para las candidatas igualmente calificadas y una mayor representación de mujeres en disciplinas no tradicionales. Hay que reconocer que de no lograr asegurar el adelanto de la mujer se producirán efectos a largo plazo para la economía de Kazajstán.

11. **La Sra. Achmad** señala que a pesar de sus niveles educativos relativamente altos, las mujeres están insuficientemente representadas en el mercado laboral y en las esferas políticas. Subraya la necesidad de recurrir a medidas especiales temporales para promover la igualdad sustantiva de la mujer.

Artículo 5

12. **La Sra. Tavares da Silva** toma nota de que se han logrado adelantos en Kazajstán respecto de los temas de género. Con referencia al párrafo 73, que parece lamentar la pérdida de influencia del Estado sobre los medios de información, la cultura y el sistema educativo, subraya la importancia de la libertad de expresión; con respecto a la educación, sin embargo, claramente corresponde al Estado desempeñar un papel en la tarea de concientizar sobre los temas de género por conducto de las escuelas. También se puede adelantar eliminando el lenguaje sexista de la legislación y del discurso político en general; las claves para mejorar la condición de la mujer son mayor información, campañas de concientización, mejor capacitación de maestros y debates públicos. Uno de los peligros que supone la persistencia de los estereotipos de género respecto de la superioridad de un sexo sobre el otro es que puede conducir a la violencia contra la mujer, y la oradora espera que en el informe siguiente se proporcione más información sobre la violencia relacionada con el género.

13. **La Sra. Ferrer Gómez** señala que en el informe se ha hecho escasa mención de los programas y campañas de educación pública destinados a destacar temas de interés para la mujer, eliminar estereotipos y modificar las actitudes sociales y culturales. Aunque en la presentación verbal se ha mencionado un programa de estudios feministas, la oradora se pregunta en qué nivel se enseñaría ese programa y qué preparación se ofrece a los maestros. Subraya que el Gobierno, mediante consultas, podría influir en los medios de información y los periodistas y lograr que tomen conciencia de la situación de manera que ellos a su vez eduquen al público. Se pregunta igualmente si el proyecto de ley para eliminar la discriminación sexual en la publicidad previsto para 2000 (párr. 73) ha sido aprobado y qué ade-

lantos se han logrado en la lucha contra los estereotipos que presentan a la mujer como objeto sexual en la publicidad.

14. **La Sra. Manalo** señala que aunque el tráfico de mujeres es ilegal, según la información que tiene, un 1% de la población femenina está afectado por ese tráfico, y que muchas más mujeres que hombres son migrantes internacionales, con lo cual se acentúa su vulnerabilidad. Se pregunta, en consecuencia, con cuánta seriedad toma el Gobierno ese problema y si se han adoptado medidas concretas para combatir el tráfico. Se pregunta asimismo si Kazajstán ha firmado la reciente Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y su Protocolo para prevenir, reprimir y castigar el tráfico de mujeres y niños.

Artículo 7

15. **La Sra. Ferrer Gómez** se pregunta si se puede proporcionar más información sobre el Partido para la Regeneración de Kazajstán, con referencia a sus miembros, influencia efectiva, actividades y plataforma política.

16. **La Sra. Gaspar** dice que la falta de influencia de las mujeres en las esferas social, cultural y política afecta inevitablemente a la auténtica igualdad. La proporción de mujeres en el Gobierno y el Parlamento es baja aunque se aproxima al promedio mundial, que es en sí demasiado bajo, y observa que las organizaciones no gubernamentales desean que se establezcan cupos para el número de mujeres en puestos dotados por elección. Si bien a menudo se considera negativamente a los cupos, son necesarios, aunque la oradora advierte el peligro de considerar que los cupos representan el tope máximo para la participación de la mujer. Deberían ser más bien un medio de acercarse a la plena igualdad de la mujer. En el curso de su presentación verbal, el Estado Parte expresó que más de 600 mujeres participaban en el gobierno local y municipal. Se pregunta, sin embargo, qué porcentaje del total de funcionarios representa esa cantidad. El gobierno local es la institución democrática básica del país y las funcionarias que trabajan en ese nivel sirven de modelo para las niñas y las mujeres. En consecuencia, pide estadísticas más completas sobre el número de mujeres representadas en los planos del gobierno local y nacional.

17. **La Sra. Myakayaka-Manzini** dice que, a pesar del principio enunciado en el artículo 33 de la

Constitución, evidentemente en Kazajstán no se ha logrado la igualdad de representación de la mujer. Al parecer hay más mujeres activas en las organizaciones no gubernamentales que en el propio Gobierno; señala que tan sólo el 11% del poder legislativo y el 3% del gabinete están constituidos por mujeres. En su presentación verbal, la representante de Kazajstán mencionó el sistema de cupos y, habida cuenta de que evidentemente se necesitan medidas concretas, pregunta qué se ha proyectado a ese respecto y si las organizaciones no gubernamentales y las propias mujeres participaron en el proceso.

18. **La Sra. Tavares da Silva** dice que la información proporcionada con referencia al artículo 7 suscita la pregunta sobre si las garantías constitucionales del país son suficientes para asegurar la igualdad de la mujer. El número de mujeres en los escalones más altos del servicio público es bajo, y cuatro de los 11 partidos políticos incluidos en la lista no tienen mujeres en sus registros y seis no tienen ninguna mujer en sus circunscripciones locales. Cabe sospechar que, en lugar de una auténtica igualdad, las mujeres tienen el derecho jurídico a la igualdad de oportunidades.

Artículo 9

19. **La Sra. Kwaku** señala que aunque se ha dado plena aplicación a los requisitos del primer párrafo del artículo 9, en el informe se guarda silencio sobre el párrafo 2. Pide confirmación de que las mujeres disfrutan del mismo derecho que los hombres a transmitir su nacionalidad a sus hijos.

Artículo 10

20. **La Sra. Feng Cui** encomia el adelanto logrado en el desarrollo de la educación de las mujeres jóvenes en la enseñanza secundaria y superior. Sin embargo tiene varias reservas. En primer lugar, en el informe no se menciona la revisión de textos para eliminar los ejemplos de estereotipos sexuales. En segundo lugar, en su presentación verbal, la representante de Kazajstán manifestó que se instituirían disciplinas de género en la enseñanza secundaria y superior. La oradora pide mayores detalles sobre ambos puntos. En tercer lugar se pregunta por qué se ha tomado la iniciativa de establecer escuelas segregadas por sexo.

21. **La Sra. Acar**, si bien también encomia los adelantos en la educación de las niñas y la preponderancia de niñas en todos los niveles, se pregunta si ese éxito

educativo se manifiesta como un mejor estilo de vida para las mujeres de que se trata y, por cierto, si es la mejor forma de obtener posiciones deseables en la sociedad. Se pregunta si se ha investigado qué esferas de estudio conducen a obtener puestos de trabajo particularmente buenos y cuál es el porcentaje de mujeres activas en esas esferas. Después de todo, el rango de determinadas formas de empleo se altera imperceptiblemente como respuesta a los cambios de las estructuras sociales y otras circunstancias. La oradora pide asimismo información sobre el porcentaje de mujeres en las facultades universitarias, cuál es su distribución y qué tendencias se pueden distinguir. En caso de que no exista información, se debe investigar. Acoge con agrado el hecho de que, según se afirma en el párrafo 74, en la Universidad Estatal de Almaty Abay y en otras se han introducido cursos sobre la teoría de género. Dichos cursos legitiman la causa de la igualdad de la mujer. Por último, la oradora comparte la sorpresa de la Sra. Feng Cui ante el surgimiento de escuelas secundarias separadas, inclusive un liceo para mujeres kazaj-turcas. Turquía no tiene la tradición de escuelas separadas por sexo y la oradora no llega a comprender dónde podría haberse originado esa tendencia.

22. **La Sra. Achmad**, tras hacer suyas las preguntas de sus colegas, pregunta si en las instituciones de enseñanza superior se enseñan los instrumentos internacionales de derechos humanos. Caso contrario, no se podrán aplicar cabalmente los derechos humanos como tales.

23. **La Sra. Ferrer Gómez** señala que, en tanto que hasta 1991 más mujeres que hombres tenían empleo, para 1993 el número de mujeres trabajadoras había disminuido en 500.000. Entre 1995 y 1997 continuó el proceso en el sector estructurado, aunque aumentó el número de mujeres empleadas en el sector no estructurado, en el cual los salarios y el rango son inferiores. La oradora solicita información actualizada al respecto. Pregunta qué proporción de la mano de obra en los sectores público y privado y qué proporción de los trabajadores a jornada parcial están constituidos por mujeres. Pregunta además, habida cuenta de la sugerencia de que muchas empresas no están muy dispuestas a contratar mujeres en edad de procrear, si existe algún tipo de protección contra actitudes de esa índole en la Ley sobre el empleo y si hay sanciones contra los empleadores que hagan caso omiso de la reglamentación.

24. Preocupa a la oradora el hecho de que entre 1994 y 1997 haya disminuido el número de instituciones pre-

escolares de 6.500 a 1.500, con el resultado de que no se atienden las necesidades de unos 350.000 niños de familias que tienen gran necesidad de esos servicios. La situación en las zonas rurales es aún peor: la caída de 3.800 a 386 hasta 1997 significa prácticamente la desaparición de instituciones de esa índole. La oradora se pregunta por qué se produjo esa disminución y por qué fue tan veloz. Pide una actualización del número de instituciones y el número de niños que asisten a ellas.

25. También es motivo de inquietud que los salarios sean más bajos en esferas tales como la salud y la seguridad social, la industria liviana y las industrias de prendas de vestir, pieles y calzados en las cuales las mujeres forman la mayoría, hasta el 80%, de la mano de obra. La oradora pregunta qué medidas proyecta tomar el Gobierno. Con referencia a la Ley sobre el empleo, pregunta qué tipo de protección se contempla para las categorías de personas enumeradas en el párrafo 102 y qué políticas se prevén para cambiar la situación actual. Señala además que la Ley sobre la protección de la mano de obra, mencionada en el párrafo 98, exige únicamente a las mujeres y a los menores que se sometan a exámenes médicos antes de ser contratados. Se pregunta por qué los hombres no están sujetos al mismo procedimiento. En el párrafo 94 se menciona un Programa Estatal de apoyo a los pobres y a las personas sin hogar que fueron omitidos del Programa de Acción para 1998 a 2000. Sin embargo, la pobreza está aumentando y la mayor parte de los pobres son mujeres. En consecuencia, la oradora se pregunta cuál es la situación actual. Por último, habida cuenta de la alentadora recuperación de la economía, pregunta si los programas de desarrollo económico contienen una perspectiva de género.

26. **La Sra. Corti** pregunta, habida cuenta de la repercusión negativa de la mundialización sobre las mujeres, qué medidas se han previsto para reducir la tasa de desempleo entre las mujeres en Kazajstán. Se pregunta si esa reducción podría lograrse mediante la introducción de más trabajos a jornada parcial o la disminución de las horas de trabajo.

27. **El Sr. Milander** dice que, mientras que el adelanto logrado en el artículo 10 fue muy alentador, se aplica lo contrario al artículo 11. En consecuencia, se pregunta si se podrían tomar medidas afirmativas temporales de conformidad con el primer párrafo del artículo 4 para mejorar la situación del empleo de las mujeres, respecto del cual parece haber restricciones. En cuanto

al trabajo pesado, y la conducción de vehículos de transporte pesado, en muchos países no se lo permite, aunque saber si una prohibición de esa índole conduce a la igualdad entre los sexos es un tema discutible.

28. **La Sra. Tavares da Silva** también experimenta preocupación por la necesidad de que las mujeres se sometan a un reconocimiento médico antes de ser empleadas. Otro motivo de inquietud es que, según el párrafo 102, se ha agregado a las mujeres como una categoría especial de personas que necesitan protección social, aún cuando estuvieron incluidas en muchas de las categorías establecidas cuando se introdujo la ley. Como se demuestra en el párrafo 95, las mujeres constituyen la mayoría de los desempleados durante mucho tiempo y la oradora se pregunta si son esas las mujeres en quienes se había pensado en particular. De ser así, la medida apenas corresponde, puesto que las mujeres conforman más de la mitad de la población. Por último, la oradora acoge con agrado el hecho de que la ley que responde a las disposiciones del inciso c) del párrafo 2 del artículo 11 se extienda a los padres y a los abuelos así como a las madres. Es bueno que no sean las mujeres las únicas en sobrellevar toda la responsabilidad social de recibir protección social.

29. **La Sra. Livingstone Raday** dice que en Kazajstán se necesitan medidas urgentes para combatir la discriminación contra la mujer en el empleo. Se considera que los puestos con salarios más altos están reservados los hombres, aunque las mujeres de Kazajstán propenden a tener niveles educativos más altos que los de los hombres. El decreto presidencial de 1997 lanzó una política de promoción explícita de la igualdad en el mercado laboral; la oradora se pregunta si esa política se aprobará como ley y si se puede recurrir a ella actualmente como causal de acciones legales contra los empleadores que discriminen contra las mujeres.

30. En el párrafo 44 del informe se indica que las empresas que emplean mujeres sufren una pérdida de rentabilidad como consecuencia de los costos de la seguridad social. La oradora pregunta si eso quiere decir que las aportaciones para la seguridad social que hacen los empleadores y los empleados son más altas para las mujeres que para los hombres, y, de ser así, si se ha considerado la normalización de dichas aportaciones a fin de eliminar el factor disuasivo para el empleo de mujeres. Pregunta asimismo si la prestación única por alumbramiento mencionada en el párrafo 56 está incluida o es adicional a la prestación de maternidad mencionada en el párrafo 109. Se pregunta si se ha

puesto en práctica el plan de reembolsar los gastos de los empleadores con motivo de la prestación única por alumbramiento.

31. Según el párrafo 57, la determinación y el pago de asistencia social a las familias con hijos se ha delegado a las autoridades locales. La oradora pregunta si se paga la totalidad o solamente parte de esa asistencia con cargo a los presupuestos locales, y si todas las regiones proporcionan el mismo nivel de asistencia. Por último, desearía saber si la asistencia especial y las concesiones otorgadas a mujeres con más de 10 hijos tienen el propósito de aliviar la pobreza o de proporcionar un incentivo para que las mujeres tengan familias grandes. Si se trata de esto último, la oradora se pregunta cómo se puede considerar que esa política es compatible con la posición del Gobierno de que las mujeres deben participar activamente en la comunidad sobre una base de igualdad con los hombres.

32. **La Sra. Achmad** pregunta si el Gobierno tiene una política de cooperación con los sindicatos para resolver los problemas del empleo, en particular en relación con la igualdad de género en el empleo y, caso contrario, si tiene algún plan de establecer una cooperación de esa índole en lo futuro.

33. **La Sr. Manalo** señala que el perfil del empleo de la mujer en Kazajstán es un reflejo del patrón tradicional en el cual la posibilidad de que una mujer fuese contratada para ocupar determinado puesto es inversamente proporcional al grado de autoridad que se atribuye a ese puesto. Si no se han de aplicar medidas especiales temporales, la oradora se pregunta qué otras medidas se prevén para abordar esa situación. En el párrafo 102 del informe se indica que se prevén garantías adicionales para sectores vulnerables, incluidas las mujeres, respecto de la colocación en empleos. La clasificación de las mujeres como grupo vulnerable deniega la filosofía de la Convención y el criterio basado en los derechos. La oradora no ve motivo por el cual no se permita que las mujeres compitan con los hombres por puestos de trabajo en condiciones de igualdad, puesto que tienen un nivel de educación más alto. El informe no contiene pruebas de la efectividad que ha tenido esa clasificación para aumentar el empleo de las mujeres. La exaltación de la maternidad también está en oposición a ese objetivo.

34. **La Sra. Gonzáles** pregunta qué hace el Gobierno para tratar de la reducción del empleo de la mujer como consecuencia del costo de las prestaciones de la se-

guridad social. Recibirá con agrado información sobre cualquier medida especial destinada a mejorar la situación de las mujeres mayores. Tiene la esperanza de que, en lo futuro, se utilicen los recursos generados por los nuevos yacimientos de petróleo descubiertos recientemente para contribuir a reducir la elevada tasa de pobreza en Kazajstán.

Artículo 12

35. **La Sra. Ferrer Gómez** dice que quisiera recibir más información sobre la desigualdad entre los hombres y las mujeres respecto de la planificación de la familia, que tiene efectos adversos para la salud materno-infantil. Le preocupa el uso generalizado de tabaco y alcohol en Kazajstán, inclusive entre los niños, y pregunta qué medidas se toman para cambiar esa situación tanto entre los adultos como entre los niños. Desea también información sobre cualquier medida de educación sexual adoptada para reducir la incidencia de enfermedades de transmisión sexual. En los últimos años ha disminuido el aborto en Kazajstán, aunque sigue siendo un grave problema de salud. Se pregunta si se toman medidas para incrementar el acceso a la información sobre anticoncepción y planificación de la familia. Se necesitan medidas de urgencia para reducir la alta tasa de mortalidad materna. La oradora señala que una tercera parte de las mujeres embarazadas del país no llega a obtener atención prenatal en las primeras etapas del embarazo y que ese porcentaje está en aumento; y pide una explicación de ese fenómeno, en particular si el costo de esa atención es prohibitivo para muchas mujeres.

36. Desearía recibir más información sobre la numerosa población de mujeres mayores en Kazajstán y sobre la forma en que se las tiene en cuenta en los programas gubernamentales. Por último, pregunta si existen programas de preselección para el diagnóstico precoz de cánceres del sistema reproductivo femenino.

37. **La Sra. Gonzáles** dice que también ella experimenta preocupación por el alto índice de abortos en Kazajstán. Los derechos sexuales y reproductivos no se limitan al derecho a interrumpir un embarazo, sino que están destinados a asegurar que las mujeres y los hombres puedan tomar decisiones libres e informadas respecto del número y el espaciamiento de sus hijos. Se debería proporcionar información sobre la planificación de la familia y sobre métodos anticonceptivos a las mujeres y los hombres, en especial a los adolescentes, en forma más amplia. La indicación que

figura en el párrafo 131 del informe en el sentido de que hasta el 80% de los niños pequeños adolecen de enfermedades crónicas es también inquietante. En el informe se indica que Kazajstán no produce alimentos especializados para los niños pequeños. No obstante, muchos países que no producen ese tipo de alimentos utilizan productos naturales para reducir la incidencia de la desnutrición entre los niños, a menudo con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

38. **La Presidenta**, hablando en su calidad de experta, pregunta si la alta proporción de fumadoras ha tenido como resultado un aumento del índice de enfermedades cardiovasculares entre las mujeres.

Artículo 13

39. **La Sra. Kwaku** pide información concreta sobre la medida en la cual las mujeres ejercen su derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito.

Artículo 14

40. **La Sra. Manalo** pregunta qué medidas toma el Gobierno para abordar los problemas socioeconómicos de la población rural, que comprenden la malnutrición, la ausencia de servicios sociales, inclusive atención médica y de salud reproductiva; una alta tasa de mortalidad derivada de la maternidad y las dificultades causadas por el tamaño de las familias grandes y por las restricciones culturales más rígidas en las zonas rurales. Habida cuenta de las limitadas posibilidades de generar ingresos que tienen las mujeres de las zonas rurales, la oradora pregunta si se han introducido algunas iniciativas de empleo o de autoayuda en esas regiones.

Artículo 16

41. **La Sra. Aouij** dice que quisiera recibir información sobre el papel del poder judicial en la promoción de los derechos de la mujer en Kazajstán. Se pregunta si hay jueces mujeres, si ocupan puestos en todos los niveles de jurisdicción y en qué forma su presencia afectó el ejercicio de los derechos de las mujeres. Las jueces mujeres y las abogadas pueden desempeñar un papel de gran importancia para crear una mayor conciencia respecto de los derechos de la mujer y para interpretar la ley de manera que fomente el adelanto en el goce de dichos derechos.

42. El párrafo 152 del informe parece indicar que aún ocurren casos de poligamia en la región meridional de Kazajstán. Sería útil contar con una descripción de la cultura de esa región del país. Habida cuenta de que la legislación contra la poligamia tendrá un efecto disuasivo, la oradora se pregunta por qué no se ha incluido a la poligamia en el nuevo Código Penal de 1998 para protegerse contra el resurgimiento de esa práctica tradicional. Por último, pregunta por qué no se ha incluido en el nuevo Código Penal la prohibición de obligar a una mujer a que tenga un aborto.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.